



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
RESOLUCIÓN RECTORAL N°4080-2022-R-UNICA

Ica, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El Oficio N° 019-2022-PCCMCP/UNICA de fecha 19 de agosto de 2022 de la Presidenta de la Comisión de Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 - Plazo Fijo Proceso N° 001-2022-UNICA, y el acuerdo de Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, es una de las atribuciones del Consejo Universitario establecido en el artículo 21, inciso 21.8 del Estatuto "Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad.;

Que, artículo 2° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que, *La Carrera Administrativa comprende a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública (...);*

Que, el artículo 28° del citado Reglamento, sobre el ingreso a la administración pública y a la Carrera Administrativa, señala que, *El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló.*

Que, asimismo, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, señala: *"La Contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2020, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público*



*(AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas”*

Que, con Resolución Rectoral N° 2325-2022-R-UNICA de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó las veinticinco (25) plazas vacantes del Decreto Legislativo N° 276 que están en el AIRHSP de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2353-2022-R-UNICA de fecha 20 de mayo de 2022, se conformó la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para cubrir plazas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 (Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público) de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; integrada por: C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa, Directora General de Administración (Presidente), Lic. Adm. Hilda Rosa Ruiz Hernandez, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dra. Yrma Rosa Godoy Pereyra, Responsable de Capacitación y Desarrollo Humano (miembros);

Que, con Resolución Rectoral N° 3409-2022-R-UNICA del 20 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Contrato del Personal Administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 3410-2022-R-UNICA de fecha 20 de julio de 2022 se aprobó la Convocatoria, Bases y Cronograma de Concurso Público para Contrato del Personal Administrativo bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3524-2022-R-UNICA de fecha 17 de agosto 2022, aprobó el resultado final del Concurso Público para Contrato del Personal Administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, con Oficio N° 019-2022-PCCPMCP/UNICA, de fecha 19 de agosto de 2022 la Presidenta de la Comisión del citado Concurso, señala que de acuerdo al Artículo 1° Generalidades, inciso d) la vigencia del contrato: Del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2022; es en ese sentido que solicita la aprobación del Contrato de los Ganadores del Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo bajo la modalidad Decreto Legislativo N° 276 – Plazo fijo

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2022, en uso de sus atribuciones **acuerda por unanimidad**: Contratar a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2022, a los ganadores del Concurso Público para Contrato de Personal Administrativo bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto del 2022** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - CONTRATAR a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2022 a los ganadores del Concurso Público para Contrato del Personal Administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 – Plazo Fijo de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga”, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nivel	Denominación del Cargo	Dependencia
1	JOSE ENRIQUE CUADROS ALTAMIRANO	SPA	Especialista Administrativo II	DIGA/Unidad de Recursos Humanos
2	ERIKA VERONICA ACEVEDO GUERRERO	SPA	Especialista Administrativo II	Vicerrectorado Académico
3	VICTORIA MARLENY FLORES GONGORA	STA	Técnico Administrativo III	Órgano de Control Institucional
4	ANTONIETA ORMEÑO REYES	STA	Secretaria III	Facultad de Ingeniería Civil
5	PATRICIA DEL ROSARIO HERNANDEZ MAYTAHUARI	STA	Técnico Administrativo II	Escuela de Posgrado
6	LUIS ANDRES CRUCES MUSTTO	STA	Técnico Administrativo II	Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
7	RAUL SILVA GARCIA	STA	Técnico Administrativo II	Facultad de Farmacia y Bioquímica
8	LUIS RICARDO ALBITES VENTURA	STA	Técnico en Seguridad	DIGA/Unidad de Servicios Generales
9	RICARDO CESAR CAVERO HUARCAYA	STA	Técnico en Informática II	Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
10	LAURA MARISOL SAIRITUPAC AÑAGUARI	STB	Técnico Administrativo II	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
11	DIANA PATRICIA HERNANDEZ APARCANA	STB	Técnico Administrativo II	Facultad de Farmacia y Bioquímica
12	JULIANA CINTHIA NEGRETE TASAYCO	STB	Técnico en Laboratorio II	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
13	BERTHA ROSSANA PARRA ROSAS	STC	Técnico Administrativo II	Facultad de Obstetricia
14	MANUEL STEVEN CALDERON ESCATE	STC	Técnico Administrativo III	DIGA/Unidad de Recursos Humanos
15	MIRIAM VICTORIA HERNANDEZ PEREZ	STC	Técnico en Laboratorio II	Facultad de Odontología
16	ERIKA EDITH ARROYO CONDEÑA	SAE	Técnico en Laboratorio II	Facultad de Medicina Humana
17	JUAN CARLOS CASTRO AVILES	SAF	Trabajador de Servicios II	DIGA/Unidad de Servicios Generales
18	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ CHACALTANA	SAF	Trabajador de Servicios II	DIGA/Unidad de Servicios Generales
19	CHRISTIAN ANDRE WEILL VILCA	SAF	Trabajador de Servicios III	DIGA/Unidad de Servicios Generales



**Artículo 2°.-** **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, mediante documento indique las funciones y la dependencia a la cual se desplazará el Personal Administrativo en la plaza que resultó ganador (a), de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución

**Artículo 3.-** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, interesados, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**